



DÑA. HELENA BEUNZA IBAÑEZ SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENARA (CASTELLÓN).-

CERTIFICO: que la Sra. Alcaldesa, en fecha **veintiocho de mayo de dos mil veinte**, ha adoptado el **Decreto de Alcaldía Ciento Ochenta y Tres**, que transcrito literalmente dice así:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de Alcaldía número 76 de fecha 27 de febrero de 2020, se aprueba el expediente de contratación para la concesión demanial para la utilización privativa, mediante concesión administrativa demanial para la ubicación y prestación del servicio de merendero-bar-cafetería en el casco urbano de la Playa Casablanca de Almenara y parte de la zona verde adyacente, convocando su licitación.

Habida cuenta que por el Decreto de Alcaldía 76 de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el procedimiento de concesión, en los términos que figura en el expediente, y que procede efectuar el nombramiento de los miembros de la mesa que ha de regir la selección del concesionario en cumplimiento del mandato de la Junta de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Designar y hacer público en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almenara, a las personas que integran la Mesa de Contratación específica para la adjudicación del contrato para la concesión demanial para la utilización privativa, mediante concesión administrativa demanial para la ubicación y prestación del servicio de merendero-bar-cafetería en el casco urbano de la Playa Casablanca de Almenara y parte de la zona verde adyacente, a adjudicar por procedimiento abierto:

Presidenta: Dña. Patricia Franch Arzo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Vocales:

Dña. M^a Mercedes Villar Espinós, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Dña. Belén Simón Iniesta, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

D. Javier Navarro García, Inspector Jefe Policía Local de Almenara.

Secretaria: Dña. M^a Jusanian Gázquez Gallego, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Segundo.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante de la web del Ayuntamiento de Almenara.

En Almenara, en la fecha que figura al margen del documento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Almenara en la fecha que figura al margen del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

